



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1097 a. SESION • 25 DE FEBRERO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1097/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488);	
a) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/5543);	
b) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5545)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1097a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 25 de febrero de 1964, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Carlos Alfredo BERNARDES (Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1097/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488);
 - a) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/5543);
 - b) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5545).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488);

- a) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/5543);
- b) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5545).

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo de Seguridad, los representantes de Chipre, Turquía y Grecia participarán en nuestras deliberaciones.

Por invitación del Presidente, el Sr. S. Kyprianou (Chipre), el Sr. T. Menemencioglu (Turquía) y el Sr. D. S. Bitsios (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Secretario General ha indicado que desea hablar ante el Consejo; tiene la palabra.

3. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Me parece aconsejable hacer una breve aclaración en esta etapa del debate sobre la cuestión de Chipre a fin de aclarar ciertos puntos, particularmente en lo que respecta a mi propia función. Desde la última sesión del Consejo de Seguridad e incluso antes de ella, tuve intercambios de opiniones con las partes principalmente interesadas, en un esfuerzo por aclarar y definir las cuestiones fundamentales.

Desde luego, durante esas conversaciones mi preocupación principal era determinar hasta qué punto se podía hallar una base de entendimiento entre las partes. Los Miembros del Consejo fueron informados sobre el progreso de esas conversaciones en las entrevistas privadas que tuve con cada uno de ellos. En realidad, es muy poco lo que puedo añadir ahora a lo que ya les informé por separado.

4. Como ustedes saben, realicé esas conversaciones oficiosas porque ése era el deseo manifiesto de todas las partes y, sobre todo, porque en vista de la gravedad y la urgencia de la situación de Chipre, quiero hacer todo lo posible para ayudar a resolver esta peligrosa crisis. En el mismo espíritu atendí a la solicitud del Gobierno de Chipre — apoyada por los Gobiernos de Grecia, Turquía y el Reino Unido — y nombré al General P. S. Gyani representante personal mío, encargado de observar el progreso de la operación de restablecimiento de la paz en la isla. La presencia del General Gyani en Chipre ha sido sumamente útil para mantenerme informado sobre la situación allí reinante y, además, creo que contribuyó a aliviar la tirantez en la isla. Los miembros del Consejo también están enterados del telegrama que envié el 15 de febrero de 1964 al Presidente de Chipre y a los Ministros de Relaciones Exteriores de Grecia y de Turquía para pedir a sus Gobiernos que ejercieran su máxima influencia para asegurar que no se produjeran nuevos actos de violencia y exhortar a todos los interesados, incluso los miembros de las dos comunidades de Chipre y sus dirigentes, a hacer gala de tanta comprensión y moderación como fuese posible. Las respuestas a mi llamamiento fueron sumamente alentadoras, y les estoy muy agradecido a los Gobiernos interesados por su positiva reacción [S/5554 y Add.1].

5. Durante la mayor parte de las conversaciones, las partes expusieron sus opiniones sobre el problema y sobre la manera de resolverlo. Mi propósito no era proponer soluciones, sino, como dije antes, buscar una base de entendimiento. Creo que puede decirse que, como resultado de esas discusiones, se han aclarado más las posiciones exactas de cada una de las partes. Las conversaciones se desarrollaron en un ambiente satisfactorio, y estoy convencido de que todos los interesados anhelaban hallar una solución pacífica aunque, como era de

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

esperar, se adoptaron y mantuvieron firmes posiciones sobre ciertas cuestiones básicas. Creo que aunque subsisten ciertas divergencias fundamentales, se ha progresado sobre algunos puntos.

6. Bastará con añadir que las conversaciones que sostuve sobre el problema de Chipre se realizaron en el contexto de la Carta de las Naciones Unidas y teniendo presente en todo momento la autoridad del Consejo de Seguridad. Huelga decir que sin el acuerdo del Consejo no se planteará la cuestión de que el Secretario General envíe a Chipre una fuerza de mantenimiento de la paz.

7. Para terminar, quisiera expresar la esperanza de que el Consejo halle una manera razonable y práctica de salir de lo que ahora parece un estancamiento. Desde luego, estaré siempre disponible y haré lo que sea apropiado para contribuir al logro de una solución.

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de ceder la palabra al siguiente orador, quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/55562/, donde figura una carta del Representante Permanente Interino de Turquía, fechada el 19 de febrero de 1964. Como ya hay varios oradores inscritos en la lista del Consejo para esta tarde, quisiera sugerir que el examen de este asunto se aplase hasta una etapa posterior de nuestros debates.

9. De haber acuerdo al respecto, daría la palabra al primer orador que figura en la lista de esta tarde, el representante de Marruecos.

10. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Ante todo quisiera presentar al Secretario General y a los miembros del Consejo, así como al Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y a los representantes de Turquía y Grecia, las excusas del Sr. Benhima, jefe de nuestra delegación, quien, después de haber aplazado su viaje algunos días, no ha podido seguir hasta el final el debate de la cuestión que examina el Consejo. Nuestro Gobierno desea vivamente que el Sr. Benhima asista a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebra en Lagos, dada la importancia que revisten para Marruecos los temas del programa de esa Conferencia.

11. Hace ya más de tres años que terminó la crisis de Chipre. Después de la larga — y a menudo dolorosa — lucha librada por los nacionalistas en nombre de la libertad y la independencia, la Potencia administradora comprendió finalmente que era necesario reconocerle a esta importante isla los derechos que sus habitantes reclamaban con tanta fe y perseverancia.

12. En ese momento, la independencia de Chipre fue celebrada por muchos países, incluso el mfo, y acogida con verdadero alivio por todas las personas del mundo que habían seguido con simpatía, y a veces con ansiedad, los trágicos sucesos. Todos estaban de acuerdo en que, después de tantos sufrimientos y sacrificios, una nueva era de paz y libertad debía iniciarse por el mayor bien de las dos comunidades que habitan la isla y que, lo que

es más, por la fuerza de las circunstancias y durante toda su historia común supieron convivir durante siglos en armonía y comprensión. Las realidades de la vida común en el plano nacional, entre los dos elementos de una misma población, pero de culturas y religiones diferentes, no es un fenómeno propio de la isla. En efecto, para sólo mencionar la zona geográfica a que pertenece, nos complace citar ejemplos particularmente admirables de tolerancia y comprensión mutuas que nos dan a este respecto los Estados árabes que son vecinos inmediatos de la República de Chipre.

13. Estos factores humanos, geográficos e históricos inducen al observador imparcial a considerar que, por consiguiente, no deben existir obstáculos importantes, cualquiera que sea su origen, capaces de perturbar el ritmo de una vida armoniosa o de paralizar el funcionamiento de las instituciones creadas por el nuevo Estado, una vez que las partes interesadas — y quiero decir todas las partes interesadas, tanto adentro como afuera — hayan reconocido sin reservas el principio de la independencia y la soberanía de la isla.

14. Basándose en todas esas consideraciones, mi delegación estima que cuanto menor sea la injerencia externa, tanto mejor será para la tranquilidad del pueblo chipriota y la estabilidad de sus instituciones. Por lo demás, esto es válido para ambas partes, si se tienen en cuenta las aprensiones que han expresado las dos comunidades.

15. Sin embargo, debemos comprobar que existe una situación de hecho, inherente a la naturaleza de los vínculos mantenidos en virtud de los Acuerdos de Zurich y Londres, vínculos que imponen al nuevo Estado chipriota cierto número de limitaciones, especialmente de orden constitucional. Si bien esos Acuerdos incluyen disposiciones que conviene interpretar con prudencia — aunque sólo sea porque tienen en cuenta el elemento humano en la isla y la necesidad de garantizar la seguridad y unidad del pueblo chipriota —, en cambio hay otras que evidentemente, imponen restricciones considerables a la soberanía y la integridad de la República de Chipre. Estimamos que esa situación difícilmente se puede conciliar con el ejercicio efectivo de la soberanía nacional, sobre todo en un país que es Estado Miembro de las Naciones Unidas y cuya posición fundamental y principios rectores son los del no alineamiento, según dijo el propio Arzobispo Makarios en la Conferencia de Belgrado, en septiembre de 1961.

16. A ese respecto nos parece enteramente lógico que del ejercicio normal de las responsabilidades nacionales en el marco de la independencia y la soberanía, resulte una evolución dinámica cuyo corolario inevitable sea la modificación de una situación que se trata de prolongar el mayor tiempo posible mediante instrumentos redactados en condiciones especiales, por no decir otra cosa.

17. En esta esfera, los precedentes que Chipre puede citar son casi tan numerosos como los Estados que, en situaciones a veces parecidas a la suya, se han liberado de la dominación colonial durante los últimos años.

18. En consecuencia, permítasenos decir que compartimos enteramente la opinión de los que estiman que, en el caso actual, el concepto de la soberanía debe abarcar de todos modos la libertad total, para un país libre e independiente, de ser el único creador de su constitución, y asegurarse de que su contenido refleje en la mejor forma posible los derechos y garantías tanto de las comunidades como de los ciudadanos, y todo ello, claro está, sin que medie forma alguna de presión ni injerencia externa.

19. Mi delegación atribuye gran importancia al respeto a estos principios y sigue convencida de que las dos comunidades — una vez liberadas del temor y la desconfianza — sabrán vivir en paz y concordia y construir juntas la estructura fundamental de su Estado, a fin de que cada una sienta que su existencia y su prosperidad se hallan íntimamente vinculadas a las de la otra.

20. No es presuntuoso concebir desde ese punto de vista el porvenir de la isla si, entre otras cosas, se toma como base el hecho importante de que la víspera de la independencia el sentimiento de la unidad nacional prevaleció claramente sobre cualquier otra consideración, a pesar de las influencias externas tan arraigadas en la población de la isla.

21. A este respecto tenemos la impresión de que, si bien la minoría turca parece aferrarse desesperadamente a los Acuerdos de Zurich y de Londres, tal vez ello se deba sencillamente a que ve en esos textos las únicas garantías que tiene para hacer respetar sus derechos como parte contratante y como minoría nacional.

22. Por tanto, es de desear que esas garantías no sean impugnadas de manera brusca y unilateral, pues en las circunstancias actuales hay motivos para temer que, sin ellas, la propia existencia de la isla como Estado podría verse gravemente amenazada en cualquier momento. De ahí que convengamos con los que juzgan que toda enmienda a la Constitución que afecte las cláusulas de garantía debe introducirse en un espíritu de fraternidad nacional y de respeto a los derechos de las comunidades. Una constitución enmendada en estas condiciones, además de aportar las mejoras deseadas, daría las garantías necesarias a la minoría turca. Al realizar ese objetivo, los dirigentes chipriotas quitarían todo valor moral a las disposiciones de los acuerdos anteriores que juzgan incompatibles con la soberanía nacional de su país, y privarían de toda excusa a los que algún día podrían sentir la tentación de intervenir desde el exterior en los asuntos de Chipre.

23. Estoy seguro de que en este Consejo coincidimos con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y los representantes de Turquía y Grecia en lamentar profundamente los trágicos sucesos que han enlutado a la isla desde diciembre. En la etapa actual no nos incumbe deslindar las responsabilidades de ese desencadenamiento de violencia. Pero debemos considerar que los chipriotas que caen todos los días, sean griegos o turcos, destacan la necesidad imperiosa de poner fin sin demora a los incidentes que, si continúan o se multiplican, podrían acarrear una intervención del exterior. En tales circunstan-

cias, ésta podría justificarse no sólo en virtud del derecho que confieren los acuerdos actuales, sino también porque la existencia de una población entera estaría gravemente amenazada, argumento que, en realidad, nadie podría pasar por alto.

24. Por ello formulamos los votos más sinceros porque la crisis actual, que no se ha podido arreglar en la esfera nacional, pueda resolverse pacíficamente bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Esperamos sobre todo que dicha crisis no acabe por convertirse en elemento de la guerra fría, en la cual intereses opuestos, ajenos a la región, se confronten y finalmente coloquen a la isla en la situación que justamente procura evitar con su adhesión a la política de no alineamiento.

25. En esta ocasión quisiera decir que mi país apoya firmemente la independencia y la integridad de Chipre. Deseamos sinceramente que el joven Estado salga de esta crisis afianzado y con suficientes fuerzas para vencer sus dificultades internas merced a la prudencia y a la inteligencia política de sus dirigentes, sean griegos o turcos.

26. Cabe decir que nuestro enfoque del problema que se examina no debe interpretarse de modo alguno como deseo de nuestra parte de alterar los sentimientos de simpatía y estimación que mi país siempre ha abrigado para con los otros países directamente interesados en la crisis de Chipre.

27. Marruecos, país mediterráneo y además no alineado, no puede menos de seguir con simpatía los esfuerzos de los dirigentes chipriotas por defender la independencia de su país ante los bloques, garantizar su seguridad y hacer respetar su soberanía en la armonía y la paz. Estimamos que estos son los objetivos esenciales que deben lograrse y que constituyen, en realidad, el fondo del problema. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad haría bien en examinar todos esos aspectos de la cuestión con el mayor cuidado y, desde luego, con la cooperación efectiva de todas las partes interesadas, sobre todo los representantes del pueblo de Chipre.

28. Para ello es importante que en primer lugar se procuren hallar elementos que permitan emprender una acción rápida con miras a asegurar sin demora el restablecimiento de la paz y la calma, después de lo cual se podrán prever las medidas destinadas a abrir el camino a una solución política con la que se proteja definitivamente a la isla contra una repetición — tan peligrosa como trágica — de los sucesos que desgraciadamente la afectan ahora y cuyas consecuencias para la paz en la región del Mediterráneo fueron demostradas suficientemente en las últimas semanas.

29. Las discusiones sostenidas sobre este asunto en reuniones precedentes y los contactos regulares establecidos al margen de nuestros debates han revelado el complejo carácter del problema. Pero ello no debe hacer que nos desalentemos ni adoptemos actitudes sin sentido práctico.

30. En esta etapa de nuestros debates, mi delegación desea rendir un sincero homenaje al Secretario General, U Thant, por su acción perseverante y conciliadora para hallar una fórmula de acuerdo que le permita — en colaboración con el Consejo

de Seguridad y gracias al espíritu de cooperación de las partes interesadas — cumplir con éxito la misión de paz en Chipre. Hubiéramos deseado que sus esfuerzos encontraran una comprensión suficiente para justificar la esperanza de poner fin cuanto antes a este foco de tirantez internacional.

31. Como dije al principio de esta declaración, mi país espera que podrá contar con la comprensión de todos a fin de que se respeten plenamente la unidad, la integridad y la seguridad de Chipre, y que las dos comunidades que habitan la isla puedan respetarse mutuamente en un espíritu de equidad y justicia y libre de todo deseo de supremacía.

32. Esperamos también que esta isla del Mediterráneo no se convierta en teatro — y en seguida en víctima — de un torneo de fuerza entre los elementos antagónicos que por tradición propenden a mantenerse o a penetrar en la región del Mediterráneo. De Latakia a Tánger, nosotros, como países no alineados, tenemos el vivo deseo de que esta parte del mundo se exponga cada vez menos a los elementos desencadenados de la guerra fría. Como todos los demás países del litoral, en estos momentos difíciles nos interesa que el mantenimiento de la paz y la estabilidad en la isla sea la mayor preocupación de todos los dirigentes que tienen un interés directo en la cuestión.

33. A fines de la semana pasada las agencias de noticias nos informaron de que, mientras que en todos los otros lugares de Chipre hubo encuentros violentos, las comunidades griega y turca de la ciudad de Famagusta conservaron — como hicieron anteriormente y de modo admirable — la comprensión y la armonía mutuas. Hacemos votos por que este buen ejemplo extienda su influencia benéfica a todas las localidades de la isla.

34. Al terminar con esta nota de esperanza, mi delegación quisiera expresar una vez más su confianza en los esfuerzos del Secretario General y del Consejo de Seguridad, y su profunda convicción de que tales esfuerzos, una vez coronados por el éxito, serán la mejor garantía para el restablecimiento de la paz, tanto espiritual como de hecho.

35. Sr. NIELSEN (Noruega) (traducido del inglés): El Gobierno y el pueblo de Noruega han seguido los trágicos sucesos de la crisis de Chipre con ansiedad y honda preocupación, no sólo porque estamos convencidos de que la violencia, el derramamiento de sangre y el temor a la intervención no son los medios de resolver los problemas políticos, sino porque la historia ha demostrado tantas veces que esos medios tienden de por sí a engendrar más violencia. Antes de que transcurra mucho tiempo, el odio y el temor pueden convertirse en fuerzas dominantes de una sociedad.

36. Deploramos tanto más esa serie de acontecimientos porque ha ocurrido en un Estado joven que sólo alcanzó la independencia después de años de luchas y perturbaciones internas. Cuando logró la independencia, todo el mundo esperaba que, después de las dolorosas experiencias experimentadas por el pueblo de la isla, como nación independiente haría gala de particular moderación y que todos los dirigentes políticos de las comunidades de Chipre

compartirían la responsabilidad por el funcionamiento del Estado. En el momento en que se acogió a Chipre como nuevo Miembro de las Naciones Unidas, los buenos deseos expresados unánimemente por los Estados Miembros de la Organización fueron acompañados de la esperanza de que el logro de la independencia conduciría al progreso, la prosperidad, la felicidad y la armonía de todo el pueblo de Chipre.

37. La raíz de las divergencias expuestas en el Consejo, así como en declaraciones públicas y en las negociaciones entre las partes interesadas, es el hecho de que dos grupos de población con distintos antecedentes políticos, culturales y religiosos no han encontrado aún la manera de convivir en paz y comprensión mutuas. Sin embargo, nos parece alentador que las dos naciones con las cuales dichos grupos se hallan estrechamente vinculados — Grecia y Turquía — viven como buenos vecinos y amigos. Noruega, que pertenece a la misma parte del mundo que Grecia y Turquía, y que está unida a ambas por lazos de amistad, estima que tiene el deber y el derecho de instar a esos dos países a ejercer su influencia para restablecer la paz en Chipre.

38. La delegación de Noruega consideró apropiado que ante todo se haya tratado de resolver la crisis mediante negociaciones directas entre la República de Chipre y los tres países que cooperaron en la creación de ese Estado, es decir, Grecia, Turquía y el Reino Unido. Cuando tales negociaciones no dieron los resultados apetecidos se recurrió, como correspondía, a las Naciones Unidas. Suponemos que ahora todas las partes harán cuanto esté a su alcance para asegurarse de que la situación de Chipre no se agrave mientras las Naciones Unidas examinan activamente la cuestión, y que las partes aceptarán y aplicarán las recomendaciones que les haga la Organización.

39. En el debate actual se han mencionado los sucesos que condujeron a la independencia de Chipre y los tratados que se negociaron como base de la creación del Estado de Chipre, a manera de transacción entre puntos de vista diferentes. A nuestro juicio, no conducirá a nada que el Consejo discuta si esos tratados y la Constitución aprobada son buenos o malos. Mi Gobierno estima que al Consejo no le incumbe pronunciarse sobre la Constitución de un Estado Miembro ni sobre una serie de tratados que se negociaron como parte integrante del proceso de la concesión de la independencia a ese país. No vemos conflicto alguno entre la condición de Estado Miembro de Chipre y la Carta de las Naciones Unidas por una parte, y la Constitución de Chipre y los tratados, por otra. Permítaseme recordar que esa cuestión no se planteó cuando Chipre fue admitido como Estado Miembro. La revisión y enmienda de la Constitución y los tratados son asuntos que han de decidir el pueblo de Chipre y las partes en los tratados.

40. Los problemas internacionales suscitados por el hecho de que un Estado esté integrado por varias comunidades, o por mayorías y minorías, no son de ningún modo un fenómeno nuevo. Las Naciones Unidas, y antes que ellas la Sociedad de las Naciones, han discutido los problemas especiales debidos a

las divergencias entre tales grupos. Las dos organizaciones examinaron varios casos en que esas divergencias amenazaban con causar un rozamiento internacional. Al considerar esos casos se subrayó que a la mayoría le corresponde obrar con moderación y prudencia, pues por lo general es el grupo más poderoso. Análogamente se han dado garantías a los grupos más débiles y pequeños.

41. Opinamos que no cabe duda alguna de que en el Estado de Chipre es preciso crear condiciones que permitan que los dos grupos de población puedan convivir en un espíritu de confianza y cooperación pacífica. Creemos que, cualesquiera que sean las diferencias de índole étnica y religiosa, debe ser posible conciliar los intereses de los dos grupos con la asistencia de las Naciones Unidas y la buena voluntad y la cooperación de las partes interesadas. En la difícil situación que existe en Chipre, esperamos que el grupo mayoritario, consciente de su responsabilidad especial, tendrá debidamente en cuenta esas consideraciones al defender sus legítimos intereses. Al grupo minoritario le incumbe igualmente la responsabilidad especial de contribuir al funcionamiento eficaz de un Estado en que sus intereses se hallan adecuadamente protegidos.

42. A la delegación de Noruega la han alentado las declaraciones hechas por las partes al iniciarse el debate [1095a. sesión]. El Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre explicó por qué su Gobierno optó por presentar el asunto a las Naciones Unidas. Hemos interpretado esa decisión como expresión de que las autoridades de Chipre prestarán la debida atención a las opiniones de las Naciones Unidas, según las exprese el Consejo de Seguridad. Además, hemos tomado nota de la declaración del representante de Turquía y creemos que la actitud adoptada por él ha de contribuir considerablemente a atenuar el temor a la intervención expresada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre. También creemos que las opiniones conciliatorias que expresó el representante de Grecia deben contribuir a la solución pacífica del conflicto.

43. Mi Gobierno opina que el objetivo inmediato y urgente debe ser impedir que la situación de Chipre se agrave y restablecer la paz en la isla.

44. Se ha puesto en evidencia — especialmente en la declaración inicial del representante del Reino Unido [1095a. sesión] — que este país ya no puede realizar sólo las operaciones de mantenimiento de la paz y que es preciso crear una fuerza internacional de paz para restablecer el orden público en Chipre. Hasta ahora ninguna de las partes se ha opuesto en principio a la creación de dicha fuerza. Esta no es una innovación por lo que hace al restablecimiento de la paz en regiones perturbadas. Basta recordarle al Consejo las muchas operaciones de mantenimiento de la paz que las Naciones Unidas han realizado con éxito. Mi delegación desea pedirles a las partes que cooperen con el Secretario General a fin de lograr un acuerdo sobre la creación de una fuerza internacional de paz en Chipre. Juzgamos que no sería aconsejable que el Consejo de Seguridad indicase detalladamente cómo se ha de efectuar esta labor. Por nuestra parte, sólo quisiéramos añadir que debería establecerse la fuerza sin

que las Naciones Unidas asumiesen obligaciones financieras al respecto, en vista de la actual situación financiera de la Organización.

45. No obstante, el aspecto a largo plazo del problema debe consistir en crear en Chipre las condiciones que eliminen la desconfianza y el temor que existen ahora entre las partes y creemos que a ese respecto la fuerza de paz también podría surtir un efecto muy importante. Teniendo presente esto, se propuso la designación de un mediador imparcial. Apoyamos esta propuesta y expresamos la esperanza de que las partes obtengan la asistencia del Secretario General para formular las disposiciones necesarias. Desde luego, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas constituirán un elemento importante, así como una orientación, para un mediador que actúe bajo la égida de la Organización. Al invitar a las partes interesadas a adoptar las disposiciones necesarias con la ayuda del Secretario General, también sería pertinente pedirle a éste que mantenga informado al Consejo de Seguridad sobre los nuevos acontecimientos.

46. En nombre de la delegación de Noruega, aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Secretario General por la información que nos acaba de dar sobre los esfuerzos que ha realizado hasta ahora. Hemos seguido con esperanza y confianza las consultas que efectuó con las partes interesadas. No nos parece imposible que, gracias a estos esfuerzos y a otros en el mismo sentido, el Consejo de Seguridad pueda prestar una valiosa ayuda para poner fin a la trágica situación en que se encuentra el pueblo de Chipre. Esta confianza se funda también en las conversaciones que mi delegación celebró con las partes interesadas por iniciativa de ellas.

47. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del inglés): En el debate actual sobre la cuestión de Chipre han surgido hasta ahora dos actitudes distintas. Por una parte, se ha expresado la opinión de que nuestra tarea consiste en asegurar y consolidar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, que se han visto gravemente amenazadas por la injerencia y la agresión externas. Por la otra, hemos visto una tentativa de adoptar por conducto de las Naciones Unidas una medida que permitiría que un grupo de Estados interviniese en los asuntos internos de la República de Chipre. Esas actitudes son diametralmente opuestas, y lamento decir que será sumamente difícil hallar una posición conciliatoria entre ellas.

48. El Consejo de Seguridad examina la cuestión de Chipre por solicitud urgente del Gobierno de la República de Chipre. En su discurso del 18 de febrero, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre citó varias declaraciones hechas por las autoridades de otro Estado, en las cuales se manifestó la intención de injerirse en los asuntos de la República de Chipre y causar su desintegración. A este respecto, el Ministro mencionó ciertos hechos bien conocidos, tales como movimientos de fuerzas militares y navales en las inmediaciones de la República de Chipre, movimientos que el representante de Grecia, incluso en su muy moderada

intervención de la misma sesión, caracterizó como factor que "gravitó pesadamente sobre las negociaciones en todas sus etapas, y finalmente causó su fracaso" [1095a. sesión, párr. 240]. Es muy natural que estos hechos — es decir, la presencia y las maniobras de fuerzas militares de un país poderoso y bien armado en las inmediaciones de un pequeño Estado sin armas, así como la intención expresa de intervenir — hayan tenido una influencia adversa no sólo sobre las negociaciones internacionales, según indicó el representante de Grecia, sino también, como consecuencia, en los sucesos internos de Chipre. No hay duda de que estos hechos influyen deliberadamente sobre las actividades de los jefes de la minoría, a cuyo favor el Estado vecino — basándose en su poderío militar — actúa con tanta frecuencia y tan de buena gana, como hemos comprobado incluso aquí, en el Consejo de Seguridad.

49. En su declaración del 18 de febrero, el representante de Turquía dijo que la cuestión de Chipre debería discutirse francamente "de buena fe, y con todas las cartas sobre la mesa" [ibid., párr. 224]. Apliquemos este postulado, especialmente en todos los casos en que se mencionen las relaciones de las dos comunidades étnicas de Chipre, es decir, la relación entre la mayoría griega, que constituye más del 80% de la población, y la minoría turca, que representa menos del 20%. No existe — que sepamos — nada que indique que el Gobierno de la República de Chipre no está dispuesto a asegurar a los miembros de esta comunidad minoritaria una verdadera y plena igualdad en todo sentido. No obstante, tenemos entendido que ese Gobierno no puede aceptar una situación en la que los dirigentes de una minoría constantemente favorecida impondrían su voluntad a la mayoría de la población y, mediante su derecho de veto, paralizarían el funcionamiento normal y cotidiano del Gobierno y la administración de Chipre con miras a dar a una Potencia extranjera un continuo pretexto para intervenir y limitar la soberanía de la República de Chipre.

50. Se ha dicho aquí que esta situación se debía a los Acuerdos de Zurich y Londres. A este respecto me permitiré recordar sencillamente las disposiciones del Artículo 103 de la Carta, así como del Artículo 2, y en particular sus párrafos 1, 3, 4 y 7. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las cuales se establecieron a base del principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros, han asumido — en virtud de estas disposiciones — la obligación de arreglar todas sus controversias internacionales por medios pacíficos, de abstenerse en las relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, y de no intervenir en los asuntos internos de otros Estados. Estimo que estas obligaciones anulan las obligaciones y derechos emanados de otras fuentes contrarias a la Carta. Por ello, ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas puede reivindicar el derecho de intervenir en los asuntos de la República de Chipre, ni siquiera sobre la base — que por cierto es dudosa — de acuerdos como los de Londres y Zurich. En realidad, ningún acuerdo puede legalizar algo que es ilegal, en virtud de la Carta. Y, a juicio de mi delegación, es una verdadera paradoja oír a algunas Potencias, Miem-

bros de las Naciones Unidas, invocar en los debates del Consejo de Seguridad cláusulas de tratados que son típicamente no equitativos y que por su espíritu y sus disposiciones pertenecen a un período anterior de la diplomacia basada en las cañoneras.

51. Mientras que el representante de Chipre, apoyado por el de la URSS y de acuerdo con la actitud adoptada por el representante de Grecia, subrayó como principio fundamental la soberanía de Chipre conforme a los principios de la Carta, hemos oído a algunas otras delegaciones que enuncian aquí un postulado completamente distinto, a saber, la intervención, sea cual fuere su forma, en asuntos que son clara y exactamente de la soberanía de la República de Chipre. Todos los argumentos expuestos en ese sentido podrían resumirse así: el mal tiene su origen en las relaciones entre las dos comunidades de Chipre, las cuales han empeorado hasta tal punto que ponen en peligro a Chipre y a todo el Mediterráneo oriental; de ahí que sea necesario — según esos argumentos — intervenir en Chipre. En un principio, las Potencias interesadas trataron de actuar directamente y de excluir del todo a las Naciones Unidas; de hecho, dedicaron casi dos meses a instar al Gobierno de Chipre y a ejercer presión sobre él para que aceptase esa intervención. No tuvieron éxito porque el Gobierno de Chipre se apoyó firmemente en los principios de la Carta y, en consecuencia, la cuestión de Chipre fue presentada al Consejo de Seguridad.

52. Las Potencias que han venido intentando intervenir en Chipre se esforzaron por lograr que sus planes de intervención fuesen aprobados por las Naciones Unidas, la misma Organización a la que habrían intentado soslayar y excluir. En los comentarios sobre las negociaciones se hizo referencia varias veces a cierto "paraguas de las Naciones Unidas", que protegería la intervención de un grupo de Estados Miembros de la agrupación militar de la OTAN. Creo que este símbolo describe completamente los esfuerzos mencionados: se trataba de ocultar a la opinión pública mundial — sirviéndose de la autoridad de las Naciones Unidas — una operación contraria a los propósitos y principios de la Carta que, cualesquiera que fueren los adornos del paraguas imaginario, no sería otra cosa que una intervención en Chipre por las fuerzas de la OTAN.

53. No es difícil revelar la debilidad de esa argumentación. En una declaración reciente, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre se refirió al hecho de que el estado deplorable de las relaciones entre la mayoría griega y la minoría turca de Chipre no se debía en modo alguno a la verdadera naturaleza de sus relaciones anteriores. Dijo lo siguiente:

"...en el pasado, durante años, los chipriotas, ya fueron griegos, turcos, armenios o maronitas, convivieron pacíficamente sin incidente alguno entre ellos y, de hecho, en dos guerras mundiales, tanto los griegos como los turcos de Chipre lucharon juntos al lado de los aliados." [1095a. sesión, párr. 98.]

A este respecto, me permitiré citar las palabras de otro personaje de Chipre, el Dr. C. Spyridakis, Presidente de la Cámara de la Comunidad Griega:

"Si la coexistencia pacífica ha sido posible desde 1570 en condiciones aún más difíciles, no veo por qué no ha de poder continuar en un Estado independiente. Ningún griego se negaría jamás a reconocer y proteger la libertad y los intereses de una minoría, grande o pequeña."

Estas palabras se publicaron en Cyprus To-day, en la edición de enero-febrero de 1964.

54. La injerencia extranjera y la incitación desde el exterior es lo único que provoca entre las dos comunidades los disturbios que han dado lugar a los conflictos armados que todos deploramos. El lema de la partición y la anexión, repetido continuamente desde el exterior, impide que la minoría turca viva en armonía con la mayoría griega. Y son precisamente las disposiciones de los Acuerdos desiguales de Zurich y Londres, impuestos a Chipre, las que fomentan e intensifican la tirantez entre las dos comunidades al mantenerlas bajo la amenaza de una posible intervención extranjera.

55. Esos Acuerdos no se concertaron en interés del pueblo chipriota y de la República de Chipre. En su declaración del 18 de febrero, a la cual ya me he referido, el representante de Grecia dijo — y me parece más bien un eufemismo — que cuando se les impusieron los Acuerdos de Zurich y de Londres, los chipriotas "tuvieron que hacer ese sacrificio en pro de la causa de la paz", y añadió que había pocos ejemplos de sacrificios que superasen "la abnegación de ese sacrificio de los griegos de Chipre" [*ibid.*, párrs. 249 y 250]. Sabemos — y ello se reconoció abiertamente en los países occidentales cuando se concertaban dichos acuerdos y se recordó varias veces en relación con la situación actual — que la razón y el motivo exactos por los que se impusieron a Chipre los Acuerdos de Zurich y Londres eran los de mantener y preservar la cohesión y las posiciones de la OTAN en el Mediterráneo oriental. En cuanto hasta qué punto la causa de la paz puede conciliarse e identificarse con los intereses de esa alianza militar, los más capacitados para hacer una evaluación son los propios chipriotas, así como las naciones árabes, que, después de una experiencia bastante reciente, están bien enteradas de la importancia que tiene Chipre como base de la OTAN.

56. Permítasenos hacer referencia a un paralelo histórico, en el cual pensó el representante de Grecia. Dejemos de lado la cuestión de si la causa de la citada alianza militar puede ser interpretada como la causa de la paz mundial. Los argumentos sobre la necesidad de hacer concesiones respecto de la soberanía y la seguridad de un Estado pequeño en interés de ciertas Potencias o de una alianza militar — so pretexto de salvar la paz del mundo — le recuerdan a la delegación de Checoslovaquia ciertos hechos no muy agradables. Ello sucedió hace 25 años en Checoslovaquia. Un agresor extranjero se valió de los dirigentes de una minoría étnica para desencadenar controversias y conflictos y causar la desintegración del Estado a fin de tratar de demostrar que, no solamente era imposible la coexistencia de esa minoría con la mayoría, sino que la propia existencia de Checoslovaquia se había tornado insostenible. Desgraciadamente, ciertos círculos de las Potencias occidentales estaban más que dis-

puestos a aceptar esas siniestras maniobras, pues tenían el vivo deseo de crear una alianza con Hitler, fundada ante todo en el anticomunismo y tendiente a lograr la dictadura en Europa. A fin de facilitar un acuerdo entre el Occidente y la Alemania hitlerista, se ejercía una presión continua sobre Checoslovaquia para que hiciera concesiones cada vez mayores en perjuicio de su soberanía y seguridad. Es interesante recordar, por ejemplo, que en una de esas demandas se insistía en que se modificase la Constitución de Checoslovaquia de modo que los jefes de la minoría, dirigidos desde el extranjero, hubieran podido oponerse virtualmente a todas las decisiones políticas del Gobierno y abrir la puerta a la intervención del Estado vecino cuando a éste le fuera conveniente. El pueblo checoslovaco, que recuerda bien la atmósfera sofocante del verano y otoño de 1938, no pudo ni puede evitar la impresión de que la misma atmósfera rodeaba a Chipre durante estas últimas semanas cuando desde el Occidente se enviaron varias misiones y varios supuestos "mediadores" con el evidente propósito de desempeñar en el Gobierno de Chipre un papel análogo al desempeñado en Checoslovaquia por la misión, de triste memoria, de Lord Runciman. A propósito de este paralelo quizá sea interesante recordar a ustedes que los que a la sazón imponían su intervención a Checoslovaquia al mismo tiempo paralizaban a la Sociedad de las Naciones hasta tal punto que pasó por alto el llamamiento de la Unión Soviética y no hizo nada para proteger del ataque a uno de sus Estados Miembros fundadores. Todos estamos bien enterados del resultado de la política de injerencia en los asuntos de Checoslovaquia en 1938. En nombre de la paz, se le impusieron a Checoslovaquia el Diktat de Munich y la partición del país, seguidos seis meses más tarde por la ocupación de Praga. Al cabo de otros seis meses estalló la segunda guerra mundial. Se necesitó el sacrificio de millones de vidas humanas para expiar los pecados de la política de Munich. Las Naciones Unidas, que tuvieron su origen entre las naciones que combatían contra el fascismo y, desde luego, contra la política de Munich, establecieron la comunidad internacional de la posguerra sobre bases tales que debían respetarse la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países y no tenía cabida la imposición de un nuevo Munich a ninguna pequeña nación. Ni las Naciones Unidas ni sus órganos pueden servir de "paraguas" para cubrir tales intervenciones.

57. Quizá los gobiernos que se preocupan sobre todo de asegurar la supremacía militar de sus alianzas en diferentes regiones del mundo, incluso el Mediterráneo oriental, consideren menos importantes las preocupaciones del Gobierno de Chipre, que trata de preservar la independencia, la soberanía y la integridad territorial del país, cuya liberación se obtuvo después de tantas luchas y a costa de tantos sacrificios. Pero nosotros comprendemos muy bien todo esto, y no sólo a causa del paralelo histórico que me permití citar y que tenemos tan presente. Nuestra creencia se basa en los principios fundamentales de la Carta. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad, guiado por estos principios, debe buscar la solución de la cuestión

que tenemos ante nosotros, partiendo inequívocamente de la salvaguardia de la seguridad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre, Estado Miembro de las Naciones Unidas. Todos los demás intereses deben subordinarse a este objetivo primordial. Ello se aplica también a los derechos y obligaciones resultantes de los tratados no equitativos que se han impuesto a Chipre infringiendo el espíritu y la letra de la Carta. Y se aplica asimismo a los intereses y propósitos de la alianza militar, ciertos miembros de la cual son vecinos de Chipre. Pero la propia Chipre no pertenece a esa alianza porque optó por la política de no alineamiento, juntamente con el poderoso grupo de países afroasiáticos, en cuyo marco, como bien se sabe, ya ha aportado una valiosa contribución en las Naciones Unidas a la causa de la coexistencia pacífica de las naciones.

58. Estamos convencidos de que el problema sólo se puede resolver teniendo en cuenta esa consideración primordial. Se ha destacado aquí que ante todo debemos esforzarnos por impedir un nuevo derramamiento de sangre en Chipre. Es necesario decir que la atmósfera en que se han producido lamentables conflictos y derramamientos de sangre es resultado de la continua amenaza de agresión extranjera, invasión, intervención, ocupación y partición de Chipre, lo cual constituye un poderoso motivo de nerviosidad, irritación, recelo y tirantez. Sólo en una atmósfera completamente exenta del peligro de ataques y presiones exteriores, y en la que se haya disipado claramente toda posibilidad de invasión, ocupación o partición, será posible hacer renacer, entre la mayoría griega y la minoría turca de Chipre, la confianza y la armonía necesarias para garantizar su coexistencia con pleno respeto de sus derechos.

59. Sin embargo, ello incumbe al Gobierno de Chipre, el cual, estamos profundamente convencidos, tiene la capacidad necesaria y la buena voluntad para realizar esta tarea. En el Consejo de Seguridad nuestro deber consiste en dar garantías a ese Gobierno y protegerlo contra las fuerzas que hacen cuanto está a su alcance para hacerle difícil e incluso imposible toda actividad y trabajo normales.

60. Por consiguiente, mi delegación estima que el Consejo de Seguridad debe reafirmar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre e invitar a todos los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra Chipre. También debería hacer un llamamiento a todos los Gobiernos interesados a fin de que logren un arreglo pacífico basado en los principios de la Carta.

61. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): A pedido del representante permanente del Reino Unido [S/5543]^{3/} y del representante permanente de Chipre [S/5545]^{3/}, el Consejo de Seguridad vuelve a examinar la cuestión de Chipre, que, por lo demás, ha mantenido en su orden del día desde el 27 de diciembre de 1963, después de haber tomado nota de las seguridades que dieron las partes de renunciar a nuevas medidas militares y buscar una solución pacífica del conflicto.

^{3/} *Ibid.*

62. El problema que se plantea en Chipre no carece de analogía con el bien conocido problema del Congo, en el cual las decisiones adoptadas en medio de cierta confusión no dejaron de complicar en el plano interno e internacional una situación caracterizada por disturbios y motines que de otro modo habría sido indudablemente menos desastrosa y trágica.

63. Esa experiencia basta, y las Naciones Unidas no deben alentar su repetición en el conflicto de Chipre, de cuyos detalles nos ha informado la prensa en estos últimos días y el cual debemos abordar con el debido realismo.

64. La crisis por la que atraviesa la República de Chipre se debe al temor, en muchos respectos latente, que se tienen las comunidades griega y turca. Se trata, por un lado, de la consigna de "Enosis", que para los chipriotas turcos simboliza la unión de Chipre con Grecia y la aniquilación de su comunidad, y por otro lado, de la consigna de "Taksim", que representa la tendencia de los chipriotas turcos a acercarse a Turquía y que no inspira menos temor a los elementos griegos de la isla.

65. Cuando se reflexiona sobre la cuestión se observa que el veto otorgado en la Constitución al Presidente y al Vicepresidente de la República de Chipre en materia de política exterior — y respecto del cual se han escrito y dicho muchas cosas — se debe a la preocupación constante de impedirle a Chipre la posibilidad de una unión o federación con Grecia, como lo desea la mayoría.

66. Esa preocupación aparece en otras partes de la Constitución, como lo demuestra la prohibición de que Chipre tenga uniones políticas, económicas o de otra índole con cualquier otro Estado.

67. Desde ese punto de vista eran loables las intenciones de los autores de la Constitución, que procuraron dar garantías a una minoría que, aun si con el tiempo llegara a entenderse con los chipriotas griegos, no dejaría de sentirse oprimida en un Estado unitario integrado por Grecia y Chipre. Pero, a juicio de mi delegación, siempre que existió el derecho de veto en la historia de las naciones fue una fuente de complicaciones, de dificultades internas y de parálisis del Estado, seguidas de actos de violencia y de caídas de regímenes.

68. Quizá se habría podido evitar ese riesgo si se hubiera incorporado en la Constitución el principio intangible de la inalienabilidad de todo el territorio de Chipre o parte de él, cosa que, como un estudio comparado del derecho constitucional permite comprobar, se ha hecho en la mayoría de los casos. Esto habría eliminado de la cuestión de Chipre la causa mediata, es decir, el factor psicológico, y sin duda habría permitido evitar ciertas cláusulas que figuran en los Acuerdos de Zurich y de Londres, que son las causas inmediatas de la tragedia que hoy se desarrolla en Nicosia y en otras ciudades.

69. ¿Cuáles son los elementos que predominan en esos tratados o acuerdos?

70. En primer lugar, el derecho de intervención, equivalente en la práctica a puras amenazas verbales, que, es preciso reconocer, cualquiera que sea

su origen, siempre aumentan la ya explosiva tirantez. Mi delegación considera que debe emplear el término "puras amenazas verbales" porque quienes preconizan el derecho de intervención bien saben que, si la efectuaran, no mejoraría en forma alguna la situación, pues no sólo suscitaría una resistencia interior en forma de guerrillas, sino que además en la coyuntura estratégica y política actual, provocaría reacciones externas seguidas de consecuencias incalculables para la isla y para el mundo entero. De ahí que sea poco práctico y nada recomendable el hacer uso del derecho de intervención.

71. El otro elemento constitutivo de los tratados y acuerdos es la obligación de dar garantías, que impone a los signatarios el deber de proteger la independencia, la integridad y la seguridad de Chipre. Es indudable que las tres Potencias — el Reino Unido, Grecia y Turquía — pueden hacerlo. En particular, el Reino Unido, con su potencial económico y militar y su prestigio mundial, no podía fracasar, en una tarea que ha cumplido eficazmente en otras partes, respecto a la reciente crisis que ha conmovido a otros continentes. Pero en Chipre, como los problemas eran diferentes, se vio moralmente obligado a no asumir por sí solo la responsabilidad del mantenimiento del orden, sino a apelar a las Naciones Unidas y, por consiguiente, a las otras naciones del mundo. Ello demuestra que, en el contexto contemporáneo, es imposible aplicar esta obligación de dar garantías.

72. Análogamente, la marcha de los acontecimientos ha puesto en evidencia las dificultades de aplicación de ciertos artículos de los anexos. En consecuencia, las partes en los tratados y las propias Naciones Unidas no pudieron sino reconocer los poderes del Gobierno de Chipre, aunque desprovisto de sus elementos turcos. Todo ello me conduce a la conclusión de que se deben buscar las causas de la tirantez actual en ciertas características de los tratados y de sus anexos.

73. De hecho, nada es inmutable y, a juicio de mi delegación, los tratados internacionales no escapan a esta regla general. Hoy día se firman tratados y se elaboran constituciones, pero no son de ninguna manera fijos ni estáticos. Al contrario, la característica que les da todo su valor es que son dinámicos y contienen cierto tipo de fuerza que les permite adaptarse a las circunstancias. Nos complace advertir que el representante de Turquía reconoció este hecho, pues dijo lo siguiente: "No pretendo sostener que todos los tratados son permanentes." [1095a. sesión, párr. 222.]

74. No obstante, si se acepta el principio de la evolución posible de los tratados, debe convenirse igualmente en que la denuncia unilateral de un tratado es una fuente infalible de conflicto y de guerra.

75. Así pues, en todos los casos en que la revisión sea necesaria es conveniente recurrir a las cláusulas del tratado en las cuales se prevé su revisión o, a falta de tales cláusulas, emplear el mismo método utilizado para la firma del tratado, es decir, la negociación entre las partes, a fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias. Tal es la gestión lógica, tal el procedimiento normal que hubiéramos deseado

que se impusiera a los Estados vinculados por compromisos cuando las nuevas circunstancias hicieron necesario dar flexibilidad a dichos compromisos.

76. Aunque este razonamiento es aplicable a los tratados internacionales, es difícil de aceptar cuando se trata de una constitución. En efecto, una constitución es ante todo y sobre todo un asunto interno. A nuestro modo de ver, no debe ni puede ser objeto de regateos con el exterior. Es un asunto entre hermanos, y mi delegación se inclina a creer que, si se les facilita la tarea, los greco-chipriotas y los turco-chipriotas podrían ponerse de acuerdo para reconstituir su gobierno de unión nacional, su administración y su Estado.

77. Por lo tanto, para toda solución preliminar que tenga en cuenta ese aspecto político del problema, no nos incumbe otra cosa que proponer un mediador aceptado por las partes, a quien se le confiaría la doble misión de ayudar a las comunidades chipriotas a negociar una reforma de la Constitución y ayudar a las partes a encontrar los medios apropiados para readaptar los tratados a las nuevas condiciones.

78. Es un hecho que las cuestiones de los contactos y las negociaciones entrañan un trabajo a largo plazo que contrasta con la necesidad de lograr inmediatamente un resultado positivo, de ahorrar vidas humanas que todavía se podrían salvar, aunque la situación empeora todos los días: se pierden vidas humanas, se asesinan niños y se descuartizan mujeres. La muerte, en sus formas más horribles y repugnantes, va creando las condiciones de una psicosis generalizada.

79. El Consejo de Seguridad debe poner fin inmediatamente a las matanzas. Apoyamos con firmeza la exhortación a la calma que hizo el Secretario General a las dos partes; mientras tanto, seguiremos buscando aquí los medios que permitan resolver la situación.

80. El Reino Unido, que en la actualidad desempeña el papel de guardián de la paz en la isla, estima que se debe organizar rápidamente una fuerza internacional para mantener el orden público. Según los informes de la prensa, el Gobierno de Chipre desea una fuerza de las Naciones Unidas e incluso especifica una fuerza de 7.000 hombres. ¿Podemos considerar que ésta es una invitación a las Naciones Unidas para que intervengan? Mi Gobierno lo cree así.

81. En consecuencia, estimamos que se debe atender a esa solicitud y que la fuerza que se establezca deberá estar bajo la dirección efectiva del Secretario General, en quien tenemos plena confianza. Agradecemos al Secretario General los esfuerzos que ha desplegado en la crisis; mi Gobierno cree firmemente que debería perseverar, a pesar de los obstáculos, y que a tal efecto se le debería facultar para discutir con las partes todo lo relativo a esa fuerza y a su financiación. Por supuesto, sería preciso darle al Secretario General instrucciones relativas al mandato y al tiempo durante el cual esa fuerza estaría destacada en Chipre.

82. Esas instrucciones deberían basarse en la Carta de las Naciones Unidas y derivarse de la obligación

que tenemos, como Estados Miembros, de garantizar la soberanía y la integridad territorial de Chipre. La soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas no pueden subordinarse a ninguna consideración. Las Naciones Unidas intervinieron en el Congo para impedir la secesión; no pueden ir a Chipre a garantizar la partición de la isla, lo cual un funcionario británico ha descrito como "la peor de las soluciones".

83. Lo que es más, Chipre era colonia turca y se convirtió en colonia británica por un acto de cesión; los tratados y sus anexos se elaboraron durante una guerra de liberación; por ello es natural y humano que tengan algún matiz de subjetividad.

84. Sin embargo, señor Presidente, tenemos el deber de poner en su conocimiento la opinión expresada por la prensa africana, la cual tiende a considerar, como se dice en el No. 862 de Afrique nouvelle, que Chipre viste una "túnica de Neso".

85. En consecuencia, se justificaría que llegásemos a la conclusión de que todo el mundo conviene en reconocer, en mayor o menor grado, que los Acuerdos de Zurich y Londres y sus anexos son la causa de las dificultades actuales de Chipre, que ciertas cláusulas de esos tratados complican la vida administrativa y política de Chipre y pueden recrear en cualquier momento una situación tan desdichada como la que vivimos actualmente. Pero hemos de reconocer que no estamos facultados para interpretar tratados internacionales ni para derogarlos.

86. Sin embargo, y sobre todo en este caso, tenemos obligación de recomendar a las partes que adapten esas cláusulas a las nuevas circunstancias, mediante su revisión y negociación; y de ofrecerles ayuda, si es necesario, por conducto de un mediador.

87. Es un hecho que nuestro deber primordial consiste en extinguir el fuego en la isla y detener las matanzas; para ello debe preverse la formación de una fuerza internacional. Pero ésta sólo podrá desempeñar un papel eficaz si cuenta con la garantía de todas las partes en la controversia. De ahí que sea preciso conferir al Secretario General las facultades necesarias para negociar la composición y la forma de esa fuerza, así como los medios para financiarla, con las partes y los Estados que desearan participar en ella.

88. Pero mientras adoptásemos estas decisiones reafirmaríamos, conforme a la Carta, la soberanía y la integridad territorial de Chipre, así como la necesidad, basada en los derechos humanos, de proteger y garantizar los derechos de la minoría.

89. Tales son las observaciones que nos creemos obligados a hacer ante el Consejo. Por consiguiente, una resolución en la que se las tenga en cuenta recibiría el apoyo de mi delegación.

90. Sr. MENEMENCIOGLU (Turquía) (traducido del inglés): En mi declaración inicial ante el Consejo dije lo siguiente, que quisiera repetir con el permiso de sus miembros:

"Turquía ha venido al Consejo de Seguridad con plena confianza en la prudencia, el sentido de equidad y el profundo sentido de responsabilidad de todos los honorables miembros de este agosto

órgano, que es la suprema instancia de las Naciones Unidas." [1095a. sesión, párr. 218.]

Dije además:

"...esperamos que ningún miembro del Consejo torne insoluble y más explosiva la cuestión de Chipre introduciéndole asuntos ajenos a ella o transformando esta situación extremadamente lamentable en una cuestión de guerra fría." [Ibid., párr. 220.]

91. Lamentamos muchísimo que uno de los oradores de hoy, el representante de Checoslovaquia, cometiera el particular error de seguir el camino que, según yo esperaba, el Consejo evitaría. Deseo responder muy brevemente a algunas de sus observaciones, pero no me ocuparé de las partes de su declaración que eran ajenas a la cuestión y se referían a la guerra fría.

92. El representante de Checoslovaquia habló largamente sobre mayorías y minorías, y sobre los derechos mayoritarios y minoritarios; dijo que la mayoría tenía derechos amplios y que la minoría tenía algunos — o casi ninguno — y así sucesivamente. Como todos sabemos, la situación de Chipre no es simplemente una cuestión de mayorías y minorías. En virtud de su Constitución, Chipre es un estado bicomunal. El asunto se examinó durante años en las Naciones Unidas sin hallar ninguna solución. La decisión de crear un estado bicomunal representaba una transacción entre todas las partes interesadas.

93. El representante de Checoslovaquia debería tener algún concepto de ello. Se trata de una relación parecida a la de los eslovacos y los checos en su propio país, cuyo número guarda la misma proporción aproximada y son ambos elementos del Estado checoslovaco.

94. Además, hemos oído con mucha frecuencia subrayar la palabra "soberanía" y la idea de que ésta debe reforzarse. No hay duda de que la soberanía es un principio muy importante; es un ideal elevado y es preciso afianzarlo en todas partes. Todos nuestros países, Miembros de las Naciones Unidas, son soberanos, pero todos tienen compromisos internacionales y no creemos que ello menoscabe su soberanía. Todos nuestros países han concertado tratados en virtud de los cuales se han aceptado ciertos principios; hay tratados que permiten el paso de los buques por determinadas zonas, como por ejemplo, en mi país, por los Estrechos. En otros casos, los derechos de minorías se protegen mediante tratados. Existe la Convención sobre el Genocidio, a la cual todos debemos adherirnos. En la vida internacional hay obligaciones de toda clase que no menoscaban la soberanía. También hay compromisos referentes a la moralidad internacional, que, como todos sabemos, tampoco menoscaban la soberanía.

95. Además, hemos oído decir una vez que la Constitución de Chipre y los tratados menoscaban la soberanía de Chipre en las Naciones Unidas. Esto, sencillamente, no es así. Tengo a la vista las actas del día en que Chipre fue admitido en las Naciones Unidas, el 24 de agosto de 1960 [892a.

sesión]. Todo fue explicado. Los representantes de Turquía, de Grecia y del Reino Unido tomaron parte en esas ceremonias. Todos felicitaron a los signatarios con motivo de ese arreglo multilateral; todos conocían el arreglo, y estoy seguro que el representante de Checoslovaquia y otros representantes también lo conocían. No hubo protestas. Al contrario, hubo expresiones de júbilo. Todo el mundo celebraba que al fin hubiéramos llegado a una transacción que abriría nuevas perspectivas de esperanza para el porvenir de esta isla pequeña y hermosa.

96. Más aún, el representante de Checoslovaquia insistió en la igualdad soberana. Dijo que en las Naciones Unidas todos los países Miembros deberían gozar de igualdad soberana y que, por lo tanto, las peculiaridades constitucionales violaban este principio. Desde luego, la igualdad soberana es uno de los principios básicos de nuestra Carta, pero por cierto que ello no significa que deba haber identidad. Estoy de acuerdo con el representante de Noruega en que éste no es el lugar apropiado para examinar constituciones y tratados; no voy a hacerlo, pero permítaseme decir que en vista de las circunstancias particulares de cada país, hay una gran variedad de constituciones.

97. Tenemos aquí tres reinos, numerosas repúblicas, muchas de las cuales son repúblicas centralizadas, y tres son federaciones. Deseo mencionar a los Estados Unidos y al Brasil. Yo le aconsejaría al representante de Checoslovaquia que estudiara muy cuidadosamente la Constitución de la URSS, la cual prevé derechos para el pueblo de Kirghizia, para los ucranianos, etc., porque se basa en consideraciones de orden federal. Ello no significa que la igualdad soberana deba darnos identidad soberana a todos ni que cada país deba tener la misma organización. Ese es un argumento que no debe admitirse.

98. Al final de su declaración el representante de Checoslovaquia — quien, dicho sea de paso, no pronunció una sola palabra deplorando los trágicos incidentes ocurridos en Chipre — citó a cierto personaje de Nicosia, cuyo nombre lamentó no haber anotado, que dijo que los greco-chipriotas no le negaban protección a ninguna minoría. ¿Cómo se puede citar una declaración semejante en medio de nuestro debate? Como el mundo entero sabe, estamos aquí para hallar la manera de poner fin al derramamiento de sangre. ¿Qué clase de declaración es ésta? Me pregunto si el representante de Checoslovaquia ha tenido algún contacto con la prensa mundial, y si sabe lo que todos los periódicos del mundo, así como la radio y la televisión, han venido diciendo sobre lo que ocurre. Creo que hubiera sido muy apropiado que deplorase en general lo que sucede, que pronunciase un discurso más positivo, que tendiera a calmar los disturbios y ayudase a poner fin al derramamiento de sangre y no, por cierto, uno que fomentara su continuación.

99. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En ejercicio de mi derecho a contestar, quisiera hacer algunas observaciones sobre la declaración hecha por el representante del Reino Unido en la última sesión del Consejo de Seguridad.

100. En mi propia declaración me referí a la reacción del Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre, ante las afirmaciones de que el propio Gobierno de Chipre había virtualmente invitado a tropas extranjeras, principalmente británicas, a ir a la isla. Sin embargo, el representante del Reino Unido habló aquí como si nunca hubiese oído esas palabras del Presidente Makarios que me permití citar.

101. Permítaseme repetir — para conocimiento de nuestro colega del Reino Unido — la parte pertinente de las declaraciones hechas por el Presidente Makarios a un corresponsal de Le Monde y publicadas en este periódico el 10 de enero de 1964:

"¿Cree usted verdaderamente que nosotros pedimos tropas extranjeras? En realidad, las tres Potencias nos presentaron un hecho consumado.

"Sus dirigentes adoptaron la decisión y nos pidieron que les invitásemos a intervenir. No teníamos ninguna alternativa."

102. Así, el envío a Chipre de nuevas tropas extranjeras, impuestas por la fuerza a ese pequeño país, es básicamente, como ya hemos dicho, otra notoria violación de la soberanía de Chipre.

103. El representante permanente del Reino Unido también procuró crear la impresión aquí de que el único objeto de la presencia de tropas británicas en Chipre era el de "mantener la paz" en la isla. Yo quisiera que mi colega británico se enterase de un artículo de fondo que, a este respecto, publicó el periódico chipriota Phileleftheros el 19 de febrero de 1964, es decir, el mismo día en que él habló en el Consejo de Seguridad sobre los objetivos exclusivamente pacíficos de las tropas británicas en Chipre.

104. En dicho artículo de fondo, titulado "Ocupación", se dice que el verdadero objetivo de las tropas británicas en Chipre no consiste de modo alguno en mantener la paz, sino en "restablecer el régimen colonial, que hoy constituye la amenaza más grave al Estado de Chipre".

105. El periódico añade:

"La intervención armada extranjera contra la cual luchamos tenazmente en el pasado es hoy una triste realidad. A Chipre se le presenta el hecho consumado de una nueva ocupación británica..."

"Las tropas británicas en Chipre actúan como si estuviesen en un país ocupado."

106. Tal es la evaluación del verdadero papel de las tropas británicas en Chipre, hecha por uno de los órganos de la prensa de la República de Chipre. Como decimos, nosotros no la inventamos ni le añadimos nada, sino que nos limitamos a exponerla.

107. Es sumamente significativo que, al responder a la declaración de la delegación soviética, el representante del Reino Unido volviese a guardar completo silencio sobre la cuestión de las futuras intenciones del Reino Unido respecto de la situación de Chipre.

108. En otras palabras, todavía no se nos ha dado la seguridad de que no se empleará la fuerza armada contra Chipre. Es difícil que sea fortuito este porten-

toso silencio sobre una cuestión tan importante, sobre todo si se tiene en cuenta que, como ya hemos dicho, en la carta del representante permanente del Reino Unido al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5543] se trata abiertamente de usar el artículo IV del llamado Tratado de Garantía como pretexto para la intervención militar directa del Reino Unido en los asuntos internos de Chipre.

109. La prensa británica — como, por ejemplo, el semanario The Observer en su número del 16 de febrero — dice abiertamente que el Reino Unido podría decidir por sí mismo intervenir unilateralmente en virtud del Tratado de Garantía. En ese caso, según The Observer, el Comandante del Ejército británico en Chipre no estaría sujeto a ninguna restricción, como, por ejemplo, la necesidad de obtener la aprobación del Gobierno de Chipre. En otras palabras, se trata aquí de la preparación de la desembozada intervención del Reino Unido en Chipre contra la voluntad del Gobierno chipriota.

110. En tales circunstancias, cuando la posibilidad de una directa intervención británica en Chipre se menciona claramente en la citada carta del representante permanente del Reino Unido, y cuando la prensa británica habla abiertamente de ello, es muy sintomática la persistencia con que dicho representante procura despachar el asunto en el Consejo de Seguridad por medio del silencio. Desde luego, el representante del Reino Unido es dueño de decidir sus acciones; tiene ese derecho. Un estadista británico muy conocido, al hablar no hace mucho tiempo en un congreso internacional de contadores celebrado en Edimburgo, dijo que si un contador oculta algo es un delito, mientras que si lo hace un político es un arte.

111. Por supuesto, no es imposible que nuestro colega británico esté enterado de esas palabras. El representante del Reino Unido declaró lo que sigue el 19 de febrero en el Consejo de Seguridad:

"En cuanto a la sugerencia del representante de la Unión Soviética en el sentido de que omití toda referencia a la Carta de las Naciones Unidas, me limitaré a remitirle al acta taquigráfica de la sesión de ayer, que aparentemente todavía no ha tenido tiempo de leer con la atención que le es habitual." [1096a. sesión, párr. 63.]

112. Por nuestra parte, quisiéramos expresar la esperanza de que en los días que transcurrieron desde la última reunión del Consejo de Seguridad, el representante del Reino Unido, con la natural dedicación del diplomático, se haya enterado, por el acta taquigráfica, de nuestra declaración del 19 de febrero. Como me atrevo a creer que lo habrá hecho, en primer lugar quisiera señalarle a Sir Patrick Dean que a la delegación soviética no le interesaba nada la cuestión de aritmética elemental, es decir, si en su declaración citó la Carta una vez o más veces y, si lo hizo, el número exacto de citas.

113. Incluso podría asegurarle que en general nadie duda de su habilidad para citar la Carta. Con todo, el pasaje de la declaración de la delegación soviética que él mencionó tiene un sentido completamente distinto y, por consiguiente, me tomaré la libertad de volver a leerlo:

"En tales circunstancias, ¿puede haber sido por casualidad que, en la extensa declaración que hizo ayer en el Consejo de Seguridad, el representante del Reino Unido no dijera en ningún momento que para determinar su posición con respecto a la situación en la región de Chipre su país se guiaría por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas?" [*Ibid.*, párr. 36.]

114. Como es evidente, no hicimos esa pregunta con ningún propósito aritmético. Y aunque Sir Patrick reaccionó con encomiable rapidez ante nuestra declaración, desgraciadamente el Consejo de Seguridad aún no ha oído ninguna respuesta a nuestra pregunta.

115. Sin embargo, en lo tocante a las citas de la Carta por el representante del Reino Unido, cabe señalar, para que consten exactamente los hechos, que efectivamente hizo una cita; pero ¿a qué se refirió y en qué forma?

116. Citó la Carta una vez, y sólo una, y en un contexto bastante significativo, pues lo hizo en la parte de la declaración donde se afirmó que las llamadas propuestas del 12 de febrero, que se le impusieron a Chipre y que confirmaban ciertos tratados no equitativos rechazados por Chipre, estaban "totalmente de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas" [1095a. sesión, párr. 62]. En este contexto extraño, por no decir otra cosa, se hizo la única cita de la Carta de las Naciones Unidas que figuró en la declaración del representante del Reino Unido.

117. Para concluir, permítaseme decir que al ejercer nuestro derecho a contestar a las observaciones del representante del Reino Unido, nos interesaba ante todo la cuestión que se examina y una aclaración de las posiciones de las partes. Creo que el Consejo de Seguridad no se sentirá resentido si resultase que al representante del Reino Unido se le olvidó sencillamente indicar en su declaración que su país no empleará la fuerza armada contra Chipre y que, en la situación de Chipre, se propone cumplir estrictamente sus obligaciones como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Desde luego, nunca será muy tarde para que el representante del Reino Unido haga una declaración tan importante, siempre que esté de acuerdo con la verdadera política de su país.

118. No hay duda de que ello contribuiría a satisfacer las justas exigencias de la República de Chipre, a confirmar los elevados principios de la Carta de las Naciones Unidas y a promover la paz y la seguridad internacionales.

119. No insistiré en que se haga la interpretación consecutiva de mi declaración a los idiomas europeos — inglés y francés —, ya que me he esforzado por hablar lo más claro y lentamente posible y espero que se me haya comprendido bien.

120. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Yo preferiría que se interpretase la declaración, en todo su esplendor, a los dos idiomas europeos.

121. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista del pedido del representante del Reino Unido, que es miembro del Consejo, la declaración se interpretará a los dos idiomas.

122. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Como, al parecer, mi declaración ha entusiasmado tanto a mi colega del Reino Unido y le agrada tanto, desde luego que no me opondré a que la oiga otra vez en inglés y en francés, aunque es tarde y deberíamos atender a otros asuntos.

123. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del inglés): Debo pedir excusas al Presidente y a los demás miembros del Consejo por tener que volver a hablar en esta sesión. Sin embargo, algunas de las observaciones que hizo el representante de Turquía sobre mi declaración me obligan a tratar de corregir ciertas impresiones que aquéllas pueden haber causado.

124. En primer lugar, quisiera resumir lo que declaré, diciendo que mi delegación, como las demás aquí presentes, explicó su posición respecto de la cuestión que se examina; trató de analizar las causas de la situación actual e indicar los factores que determinaron su actitud sobre el fondo del problema; expuso sus opiniones sobre el rumbo que el Consejo de Seguridad debía tomar al tratar de hallar una solución adecuada. Creo que todo miembro del Consejo tiene el perfecto derecho de hacer todo eso. Por supuesto, al hacerlo uno puede agradar o desagradar a otros. Lamento mucho que le haya causado al representante de Turquía un desagrado tal que, al tratar de expresar sus sentimientos sobre mi declaración, por una parte fue excesivamente generoso y me hizo decir cosas que nunca había dicho, y por la otra compensó ese exceso de generosidad al argüir que yo no había dicho ciertas cosas que, en efecto, dije.

125. Quisiera decir lo siguiente para demostrarlo. El representante de Turquía dijo que al hablar de minorías y mayorías, el representante de Checoslovaquia había declarado que la mayoría tiene derechos amplios mientras que la minoría tiene escasos derechos o no tiene ninguno; así fue como tomé nota de las palabras que usó al respecto el representante de Turquía.

126. Permítaseme recordarle al representante de Turquía lo que yo había dicho sobre tales derechos, al menos en dos pasajes de mi discurso: en uno dije: "...no hay nada que indique que el Gobierno de la República de Chipre no está dispuesto a asegurar a los miembros de esta comunidad minoritaria una verdadera y plena igualdad en todo sentido." Se trataba de todos los derechos, grandes o pequeños, o de la ausencia de derechos. En otro pasaje dije que cuando se hubiese creado una atmósfera de estabilidad, sería posible "...hacer renacer, entre la mayoría griega y la minoría turca de Chipre, la confianza y la armonía necesarias para garantizar su coexistencia con pleno respeto de sus derechos". Eso es todo lo que cabe decir sobre los argumentos que supuestamente aduje respecto de los derechos amplios de la mayoría y los escasos derechos o la ausencia de derechos de la minoría.

127. En segundo lugar, me pareció que el representante de Turquía, quizá por excesiva generosidad para con mi persona, me hizo decir lo que no

dije. En cambio, trató de compensarla al argüir que no dije algo que, en realidad, sí dije. El representante de Turquía afirmó que el representante de Checoslovaquia no pronunció ni una sola palabra de pesar sobre la desgraciada situación de Chipre. Me permitiré recordarle una vez más que en mi discurso hablé de la desgraciada situación de las relaciones entre la mayoría y la minoría, y que cuando hablé de nuestro deber primordial de impedir un nuevo derramamiento de sangre en Chipre — por el contexto todo el mundo supo que yo convenía con ello — dije que era necesario señalar que la atmósfera en la cual se produjeron estos deplorables acontecimientos era resultado de la amenaza continua de agresión extranjera, etc. Esto es lo que dije. Creo que, entre los que escucharon mi discurso, nadie duda de que mi delegación, así como todas las presentes en esta sala, deplora profundamente el estado de las relaciones entre los dos grupos étnicos del territorio de Chipre. En efecto, es preciso que yo les asegure una vez más que deploramos esos acontecimientos y que al analizarlos buscamos las causas del infortunado y lamentable estado de cosas. Como miembros del Consejo de Seguridad y Miembros de las Naciones Unidas, procuramos hallar un remedio, una salida de esta situación deplorable. Por lo tanto, espero que el representante de Turquía se esfuerce por leer mi discurso mañana en el acta taquigráfica y compruebe que en realidad hablé de cosas que no figuraron en mi discurso.

128. En cuanto a lo que me aconsejó acerca de mi estudio del derecho constitucional y sus particularidades, desde luego que me dedicaré a ese estudio, y lo hago sin necesidad de su consejo. Pero ante todo debo corregir el punto del que trataba de convencerme, de que la Constitución y la posición constitucional de Chipre son en cierto modo análogas a la posición constitucional de Checoslovaquia. En realidad, Checoslovaquia es una república socialista, cuyos componentes nacionales son dos pueblos hermanos: los checos y los eslovacos. A juzgar por lo que él dijo: supongo que probablemente no ha tenido ocasión de leer la Constitución de la República Socialista Checoslovaca. Desde luego, me complacería enviarle un ejemplar de ese documento para que pueda estudiarlo y percatarse de sus errores. El hecho es que en la República Socialista Checoslovaca se respeta plenamente la existencia de dos entidades nacionales. Por supuesto, no hay disposición en materia de política exterior, ni ningún tratado de garantía que pueda dar a una Potencia extranjera la posibilidad de interpretarlo como si en él se previera una posible intervención. Además, yo diría que los antecedentes históricos son completamente distintos. Los checos y los eslovacos viven en territorios compactos que son suyos; no existe una situación de Diáspora. Después de haber leído tanto la Constitución de la República Socialista Checoslovaca como el conjunto de los tratados mencionados — y pueden ustedes creer que los he leído, pues los tengo aquí — yo diría que la comparación es imposible.

129. No deseo abordar los otros estudios de derecho constitucional, ni cuestiones de federación. Pero había tres puntos a los que juzgué necesario

responder para corregir ciertas impresiones erróneas que mi discurso debe haber causado al representante de Turquía y, en segundo lugar, para recordar lo que efectivamente dije en mi discurso.

130. Otra vez pido excusas por haber ocupado el tiempo del Consejo. Sin sentar ningún precedente, quisiera renunciar a la interpretación consecutiva de mi discurso al francés, pues creo que fue perfectamente comprendido por el representante de Turquía.

131. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Es evidente que a mi colega soviético le agrada decir la última palabra, aunque necesite algún tiempo para hacerlo. Si le he entendido bien, en su última intervención procuró demostrar dos puntos: en primer lugar, dijo que yo no he dado ninguna seguridad sobre las futuras intenciones de mi país respecto a la República de Chipre; y, en segundo lugar, repitió su insinuación de que en nuestras acciones no nos orientábamos por el respeto a la Carta de las Naciones Unidas.

132. Por lo que hace al primer punto, me limitaré a leerle al Consejo lo que dije en mi declaración del 18 de febrero sobre la posición de mi país:

"Mi Gobierno tiene plena conciencia de la grave naturaleza del paso que ha dado al solicitar esta reunión, pero los recientes acontecimientos, especialmente los de los últimos días, no dejan otra alternativa. Sin embargo, quiero dejar absolutamente en claro los puntos siguientes.

"En primer lugar, todos los actos del Reino Unido en relación con la situación de Chipre se han realizado dentro del marco del Tratado de Garantía.

"En segundo lugar, la presencia de fuerzas británicas en el Territorio de Chipre obedece a una invitación del Gobierno de la República de Chipre.

"En tercer lugar, desde el comienzo, los esfuerzos de mi Gobierno sólo han tenido una meta: calmar la situación y restablecer la paz.

"En cuarto lugar, mi Gobierno no desea continuar soportando por sí solo la carga de esta operación de mantenimiento de la paz ni por un día más de lo absolutamente necesario. Por esta razón, en varias ocasiones hizo propuestas para aumentar la fuerza de mantenimiento de la paz con contingentes procedentes de otros países.

"En quinto lugar, en todo momento hemos dejado en claro que nos proponemos actuar con la anuencia de las autoridades debidamente constituidas de Chipre, y jamás se ha tratado de aplicar propuestas sin tal anuencia.

"En sexto lugar, la imposibilidad, para el Gobierno de la República de Chipre, de aceptar ninguna de las propuestas que se le han hecho, sumada al reciente y rápido empeoramiento de la situación en la isla, exigen que el Consejo se ponga al tanto de la situación y adopte medidas adecuadas." [1095a, sesión, párrs. 79 a 85.]

Tal es lo que dije el 18 de febrero. Era verdad entonces, es verdad ahora y será verdad mañana.

133. Sobre el segundo punto plantado por mi colega soviético, me basta señalar que esta serie de sesiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se celebra a pedido de mi Gobierno, para examinar la peligrosa situación en la República de Chipre y adoptar medidas apropiadas para resolverla. No veo cómo sería posible actuar en forma que se ajuste más a la Carta.

134. Haré una observación más. Es un hecho que todos los que estamos en torno a esta mesa hemos venido aquí a tratar de una situación sumamente grave. En este momento — al igual que durante los dos últimos meses — mi Gobierno y mis compatriotas figuran a la vanguardia entre los que hacen todo lo posible por impedir la catástrofe. Lo hacen únicamente para servir a la causa de la paz. Hasta ahora casi todos los miembros del Consejo lo han comprendido y han hablado moderada y constructivamente. Espero que, en el mismo espíritu, todos — y repito la palabra, todos — los miembros del Consejo trabajarán en lo sucesivo para hallar una solución a este problema muy grave y para hallarla cuanto antes.

135. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): Deseo hacer constar el profundo aprecio de mi Gobierno por los esfuerzos que realiza el Secretario General sincera e incansablemente. La imparcialidad de su enfoque se combina con la autoridad moral de las Naciones Unidas. Esto lo coloca en una singular posición para contribuir positivamente a la solución pacífica de situaciones potencialmente peligrosas. En ese espíritu deseo rendir homenaje a lo que el Secretario General ya ha hecho, según se infiere de sus informes al Consejo de Seguridad. Agradecemos al Secretario General que haya convenido en enviar a Chipre su representante personal, el General Gyani, así como la misión confiada al Sr. Rolz-Bennett. El llamamiento que dirigió a los Gobiernos interesados para que se abstuvieran de todo acto que pudiese conducir a un empeoramiento de la situación fue una prueba más de su sincero deseo de contribuir al mantenimiento de la paz en esa región del mundo.

136. Sin duda los miembros del Consejo han advertido que, en su respuesta al Secretario General, el Presidente de Chipre, Arzobispo Makarios, declaró:

"Depositamos una profunda fe en el papel del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas y creemos que aportarán una contribución sumamente importante a la pacificación y a la solución del problema de Chipre." [S/5554/Add.1.]

No obstante, cabe lamentar que los esfuerzos del Secretario General no hayan dado ningún resultado.

137. Aunque no me propongo hacer esta noche una larga declaración, me parece que debo referirme a un punto en especial. Recientemente se ha expuesto la teoría — teoría inaceptable — de que la afirmación de la integridad territorial y la independencia política de la República de Chipre, así como todo llamamiento a los Estados para que se abstengan de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra ella, deberfan estar subordinados al Tratado de Garantía. Los miembros del Consejo recordarán que Turquía afirma que dicho tratado le da a Grecia,

a Turquía y al Reino Unido el derecho de intervención militar en Chipre. Nosotros rechazamos de modo firme e inequívoco esta afirmación, basada en una interpretación completamente arbitraria. La integridad territorial y la independencia de Chipre se basan en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta es perfectamente clara a ese respecto. Los miembros del Consejo recordarán que, en virtud del párrafo 1 del Artículo 2 de la Carta, "La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros", y que según los términos del párrafo 4 del Artículo 2 "Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado..." Si el Gobierno turco insistiera en su interpretación, los miembros del Consejo podrían recordar también el Artículo 103 de la Carta, en el cual se dispone que:

"En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta."

138. Como he dicho, esta noche no tengo la intención de hacer una exposición detallada de las consideraciones jurídicas relativas a la absoluta prohibición de usar la fuerza en las relaciones internacionales. No voy a explicar detalladamente mi posición sobre la cuestión de los tratados. Lo haré, con la venia del Consejo, en la próxima sesión. Ahora me limitaré a señalar que los esfuerzos tendientes a hallar una solución no han dado ningún resultado porque algunos insisten en que el Tratado de Garantía — cuya interpretación y validez se impugnan — debe ser objeto de alguna forma de aprobación por el Consejo de Seguridad.

139. Ya que este punto ha sido vinculado a la totalidad del problema, me permitiré hacer una sencilla pregunta a los Estados Miembros que son signatarios del Tratado de Garantía. No insistiré en que se me conteste esta noche. ¿Estiman los Gobiernos de Grecia, Turquía y el Reino Unido que tienen el derecho de intervención militar en virtud del Tratado de Garantía, particularmente en vista de las disposiciones de la Carta? Debo insistir en que se responda a esta pregunta. Es muy pertinente al problema en su conjunto y creo que el Consejo debe recibir una respuesta antes de formarse una opinión definitiva. Creo que la pregunta es sencilla. Requiere una contestación, y estoy completamente de acuerdo con el representante de Turquía en que debemos poner todas nuestras cartas sobre la mesa.

140. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): He escuchado cuidadosamente la explicación del representante del Reino Unido, que dejó traslucir claros indicios de descontento y agitación. La irritación de nuestro colega británico es comprensible. Trató de lanzar piedras a otros, pero no esperaba resultar herido él mismo.

141. Una vez más el representante del Reino Unido ha demostrado brillantemente la clase de arte político

a la cual se refirió el estadista británico que mencioné. Sir Patrick volvió a eludir la cuestión de la actitud del Reino Unido respecto de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la situación de Chipre, y juzgó oportuno repetir lo que había dicho antes que, desde luego, todos conocemos y que de ninguna manera nos satisface.

142. Ahora hemos oído al Sr. Kyprianou, Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, hacer esencialmente la misma pregunta.

143. ¿Acaso nosotros los miembros del Consejo de Seguridad no tenemos el derecho a recibir una respuesta clara e inequívoca a la pregunta clara e inequívoca hecha a los representantes, y en particular al representante del Reino Unido?

144. Como nuestro colega del Reino Unido no ha dado una respuesta satisfactoria, me permitiré presentar otro material que proporciona un ejemplo elocuente de la política del Reino Unido en la situación de Chipre.

145. El General británico Michael Carver, comandante de las llamadas fuerzas de policía de la isla, declaró el 20 de febrero durante una conferencia de prensa:

"Ya que todavía no se ha hallado una solución acerca del envío de una fuerza internacional a Chipre, es necesario y urgente reforzar las tropas británicas en la isla."

Esta es una cita del periódico Le Monde del 22 de febrero de 1964. La medida en que esa posición británica está reñida con la posición del Gobierno de Chipre se puede advertir en una declaración que hizo el 21 de febrero por radio el Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre:

"...el Gobierno británico ha decidido aumentar a 7.000 hombres los efectivos de sus tropas en Chipre. Estimo que no tiene cabida un nuevo aumento de las fuerzas militares que están en la isla."

146. Es más, en la misma declaración el Presidente de Chipre suscitó la cuestión de una reducción de los efectivos británicos en la isla. Esta vez la cita proviene de The Times de Londres, número del 22 de febrero.

147. A pesar de esta posición claramente expresada del Gobierno de Chipre o, mejor dicho, menospreciándola, el Sr. Pickard, Alto Comisionado Interino del Reino Unido en Chipre, hizo su propia declaración — después de la hecha por radio por el Presidente de Chipre —, en la cual dijo lo siguiente: "Por lo que respecta a nuestras propias fuerzas británicas... La situación en la isla exige al menos el número que hay [actualmente] en ella..." Esta es una cita de The Times de Londres, del 22 de febrero. Así, el Reino Unido sigue desestimando abiertamente el pedido de que cese el aumento unilateral de las tropas británicas en la isla.

148. Cabe decir que éste es otro hecho que aclara la afirmación según la cual las tropas británicas entran en Chipre con el consentimiento libremente otorgado por el Gobierno de ese país.

149. Hace algunos minutos que nuestro colega del Reino Unido volvió a afirmar que se enviaban a la isla nuevos contingentes de fuerzas británicas con el único fin de mantener la paz, etc.

150. Permítaseme presentar ciertas pruebas que no confirman esas declaraciones del representante del Reino Unido. El 15 de febrero, The Times de Londres escribió: "La necesidad principal [de Gran Bretaña en Chipre], es, en todo caso, la de proteger las bases británicas."

151. La importancia que el Reino Unido atribuye a sus bases militares en Chipre se advierte en la siguiente pregunta hecha el 19 de febrero de 1964, en la Cámara de los Comunes, al Sr. Thorneycroft, Ministro de Defensa, y en su respuesta.

152. Permítaseme citar textualmente la pregunta y la respuesta, según aparecieron el 20 de febrero en The Times:

"El Sr. Emrys Hughes... preguntó cuáles eran los gastos de defensa realizados en Chipre de 1952 a 1963, y cuál era ahora el objetivo estratégico para mantener una base en la isla.

"Sr. Thorneycroft: unos 200 millones de libras esterlinas. El objetivo estratégico de la base sigue siendo el que se describió en la declaración de 1962 sobre la defensa. Chipre sigue siendo la base principal para nuestra fuerza aérea de ataque que apoya a la CENTO y para ciertas partes esenciales de nuestra red mundial de comunicaciones militares."

153. En otras palabras, la base británicas de Chipre — y no el mantenimiento de la paz, etc., de que habló aquí nuestro colega del Reino Unido — sigue siendo la preocupación principal de este país, y al mismo tiempo es un medio de amenazar a otros países, sobre todo los del Cercano y Medio Oriente.

154. Los pueblos y gobiernos de esa región comprenden perfectamente esta última circunstancia. El 22 de febrero de este año el Sr. Nasser, Presidente de la República Árabe Unida, declaró lo siguiente, publicado en The New York Times del 23 de febrero: "La base británica allí existente [en Chipre] es un peligro para todo el mundo árabe y para nosotros."

155. Una vez más, Sr. Presidente, no he de insistir en la interpretación consecutiva a los otros idiomas, es decir, al inglés y al francés.

156. Sr. MENEMENCIOGLU (Turquía) (traducido del inglés): Lamento tener que intervenir a esta hora avanzada, y espero que los miembros del Consejo serán indulgentes. El Sr. Kyprianou hizo una declaración sobre la cual deseo hablar muy brevemente. Mencionó muchos Artículos de la Carta, pero hay otros artículos de los cuales no habló. Hay artículos sobre derechos humanos, hay artículos sobre las otras obligaciones internacionales: sobre el genocidio, sobre el trato dado a las minorías y sobre el comportamiento como nación civilizada y como Miembro de las Naciones Unidas. En consecuencia, no se pueden mencionar sólo algunos artículos.

157. El Sr. Kyprianou dijo algo que deseo particularmente contestar esta noche, porque tiene una impor-

tancia considerable. Dijo que Turquía exige que el Tratado de Garantía se mencione en una resolución de las Naciones Unidas. Esto no es así. El tratado existe, ya sea mencionado o no. Lo único que Turquía ha dicho es lo siguiente: como expliqué en mi declaración principal, desde el comienzo mismo la delegación greco-chipriota ha procurado intimidar a las Naciones Unidas, y sobre todo el Consejo de Seguridad, para obtener una fórmula que mencione únicamente la integridad y la inviolabilidad territoriales, y ciertos otros principios análogos, que pudiera ser interpretada por ellos como un medio para eliminar todas sus obligaciones, incluso los tratados, y darles el derecho de atacar a los turcos restantes para terminar lo que han comenzado. Yo demostré esto en mi declaración. Por eso decimos que sólo aceptaríamos semejante cosa en relación con los tratados, a fin de recordarles las obligaciones internacionales.

158. Se nos han hecho aquí algunas preguntas. Pero la situación es demasiado trágica para usar esa clase de estratagema. Como todo el mundo sabe, estamos aquí porque en Chipre han ocurrido sucesos muy trágicos que pueden reanudarse en cualquier momento. La opinión mundial hace muchas preguntas y espera las respuestas. Desgraciadamente, la delegación greco-chipriota no ha dado tales respuestas hasta ahora. Hay preguntas como las que siguen: ¿Dan seguridades de que no reanudarán lo que hicieron durante la semana de Navidad? ¿Pueden dar seguridades de que aceptarán una investigación internacional para determinar quién comenzó estas cosas? ¿Cómo se explica que de pronto se hallaran miles de uniformes, armas de fuego y otras armas? ¿Cómo es posible que las fuerzas de policía de un Estado se hayan unido a los bandidos de ese Gobierno para tratar de exterminar a una parte de su propia población? ¿Quién va a juzgar a esas personas? ¿Se castigará a los culpables? ¿Se pagarán indemnizaciones por todos los miles de animales muertos, por las tierras devastadas, las casas quemadas, etc.?

[En este momento hubo interrupciones de la galería del público.]

159. Sr. Prèsidente, le ruego que expulse a esos salvajes. No estamos en Limassol.

160. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El público debe abstenerse de toda clase de manifestaciones durante las sesiones del Consejo. Pido al representante de Turquía que se sirva continuar.

161. Sr. MENEMENCIOGLU (Turquía) (traducido del inglés): Como iba diciendo, se ha devastado la tierra, se han quemado miles de casas y han sido muertos los animales de todas las granjas de la parte evacuada. ¿Quién va a indemnizar por esos daños y qué seguridad tenemos de que los greco-chipriotas no van a comenzar de nuevo? Nos hemos enterado de que actualmente obtienen armas con el fin de terminar lo que empezaron.

162. Estas son las preguntas que la opinión mundial espera que se contesten, y no las otras preguntas, que sólo son una cortina de humo. Eso es lo que quería decir esta noche.

163. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): Para toda la declaración del representante de Turquía basta con una sencilla respuesta, a saber: desde hace tiempo hemos tratado de comparecer ante el Consejo de Seguridad. Nosotros no éramos los que no querían venir al Consejo; y por lo general, son los culpables los que no tienen prisa por recurrir a los tribunales.

164. Por lo que respecta a las exageraciones y tergiversaciones sobre el genocidio, esas palabras se pueden hallar con más frecuencia en el vocabulario de su propia país, y me refiero al pasado, cuando por desgracia no existía la Carta de las Naciones Unidas. Puedo asegurarle al representante de Turquía que estoy dispuesto a referirme a la totalidad de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Lo estará él?

165. Con permiso del Sr. Presidente, responderé a todos los puntos planteados: sobre la cuestión de la tergiversación de los hechos en lo tocante a Chipre, sobre la cuestión de presentar un cuadro completamente falso. Pero no nos apartemos del problema. Mi pregunta era muy sencilla. Pero no nos apartemos del problema. Mi pregunta era muy sencilla, y ha quedado sin respuesta, aunque era del todo pertinente. Hago esta pregunta a los países que firmaron el Tratado de Garantía. Lo hago especialmente a uno de esos países, que tiene toda la culpa de la actual situación en Chipre. La pregunta es sencilla: ¿Los tres países signatarios del Tratado de Garantía — esto es, Turquía, el Reino Unido y Grecia — mantienen la posición de que el Tratado les confiere el derecho de intervención militar? Si se le pide al Consejo que establezca una relación sobre ese Tratado y lo que el Gobierno de Chipre le pide al Consejo, el país que procura hacerlo debería expresar su propia opinión sobre la interpretación de dicho Tratado, sin tener en cuenta si estamos o no de acuerdo con ello. La pregunta es sencilla y pido una sencilla respuesta.

166. Sr. BITSIOS (Grecia) (traducido del francés): Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre ofreció no insistir en que se contestase esta noche a la pregunta que hizo a los representantes del Reino Unido, de Turquía y de Grecia, creí que podría aprovechar su ofrecimiento. La respuesta que acaba de dar el representante de Turquía me obliga a pedirle al Consejo que tenga a bien tomar nota de la mfa.

167. Yo creí que había indicado claramente, en mi intervención del otro día [1095a. sesión] la posición de mi Gobierno acerca del Tratado de Garantía, especialmente en lo que concierne al segundo párrafo del artículo IV.

168. La pregunta que nos hace el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre es crítica e importante; en resumen, es "la pregunta". ¿Creemos nosotros — es decir, el Gobierno de Grecia — que este artículo nos da el derecho de intervenir militar y unilateralmente sin la autorización del Consejo de Seguridad? La respuesta es "no". En Zurich, donde estuve presente, no era nuestra intención crear una situación en la cual, por una u otra razón, un buen día uno

de nosotros pudiese embarcar tropas en buques de guerra y enviarlas a Chipre. ¿Con qué fin? ¿Para corregir la situación creada por los tratados? En primer lugar, no veo cómo ha sido cambiada la situación creada por los tratados. Ha habido sucesos trágicos, y yo fui uno de los primeros en deplorarlos y en condenar la violencia, pero desde el punto de vista jurídico no ha habido ningún cambio en la situación creada por los tratados.

169. El representante de Turquía ha dicho que no era su país el que insistía en que se mencionase al Tratado en un proyecto de resolución. Chipre es el que pide que se reconozca su independencia e integridad territorial. Ahí reside el problema. La pregunta se les hace a los miembros del Consejo y no a nosotros. ¿Acaso la independencia, la integridad territorial, la seguridad, la soberanía y la unidad de un Estado pueden depender de un tratado que se interpretaría en el sentido de que da derecho a una intervención militar unilateral, sin ninguna otra condición? La respuesta del Gobierno de Grecia es clara: "No."

170. Entonces, ¿cómo haremos para redactar un texto aceptable para todos cuando introducimos este elemento? Se nos dice que la solución es sencilla, a saber: eliminar el concepto de independencia. Pero el concepto de la independencia, la integridad, la soberanía y la unidad de un Estado no se elimina de esa manera. No se puede resolver el problema, ni redactar una resolución, ni preparar una operación de mantenimiento de la paz, ni poner fin a lo que ocurre en Chipre y abrir el camino a las negociaciones al negarse a contestar claramente a esas preguntas, al pisotear los conceptos de independencia y de integridad o al preguntarse si se deben mencionar en los párrafos primero o último de la parte dispositiva, sobre todo cuando se han de ajustar a un concepto según el cual la independencia, la soberanía y la integridad de Chipre sólo se pueden reconocer en conformidad con el Tratado.

171. Aquí se han dicho cosas graves. Hace dos o tres días, un orador creyó oportuno pronunciar palabras que dificultan gravemente los esfuerzos que se hacen por redactar un texto aceptable para todos. Declaró que nadie amenazaba con apoderarse del territorio de Chipre, ni su independencia era amenazada por Turquía, ni por Grecia ni por nadie. Lo que el Tratado permite a las Potencias garantes — y cito el artículo IV del Tratado — es "actuar con el único fin de restablecer la situación creada por el Tratado".

172. Ese es el párrafo importante. Ese es el obstáculo que frustra nuestros esfuerzos por redactar un proyecto de resolución aceptable para todos. Esas palabras no se pueden tachar. El Consejo debe hacerles frente invitando a sus miembros a respetar incondicionalmente la independencia y la integridad territorial de Chipre, porque — como dijo el otro día el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre — ni la independencia ni la soberanía ni la integridad son negociables.

173. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay ningún otro orador inscrito para hacer uso de

la palabra. He consultado oficiosamente a los miembros del Consejo, y propongo que nos reunamos el jueves 27 de febrero, a las 15.30 horas, para proseguir el examen de la cuestión que figura en el

orden del día. De no haber objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.